

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanagar, Obra Pia, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales el mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 18 tomamos las siguientes noticias:

El 20 del actual se abre el pago en metálico de los haberes del corriente mes á las clases activas y pasivas que cobran por la tesorería central.

Ha llegado á esta corte procedente de Manila el primer médico de la fragata *Numancia*, y jefe que ha sido de sanidad de la escuadra del Pacifico, don Fernando Oliva y Muñoz. Este profesor, que fué el que dirigió la curacion del general Mendez Nuñez, se habia distinguido ya en 1857 en Montevideo durante la epidemia de fiebre amarilla.

Es probable, casi seguro, que durante la permanencia del Sr. Casal Riveiro en Madrid, celebre algunas conferencias con el señor ministro de Hacienda y algun otro para dejar acordados algunos proyectos ó convenios que estrechen las relaciones comerciales entre España y Portugal.

Anoche comieron tambien como anteañoche con los señores ministros, el Sr. Casal Riveiro. Hoy habrá en su obsequio comida en palacio.

Hoy ha estado el ministro de Relaciones estrangeras Sr. Casal Riveiro, visitando varios establecimientos públicos en compañía del señor ministro de Fomento.

Todas las personas que formaban la comitiva de los reyes de España han vuelto de Lisboa verdaderamente agradecidos á los agasajos y exquisita amabilidad de los portugueses.

Durante los dias que han permanecido en Lisboa los reyes de España, se veia en aquella capital un crecido número de españoles y algunas señoras bien conocidas en los círculos del mundo elegante de Madrid, entre otras á la baronesa de Ortega y señoras de Mendez Vigo y Agüera, las cuales concurrieron al besamanos en el palacio de Belen como al baile en el de Ayuda.

## CORREO DE PROVINCIAS.

CATALUÑA.—Dice el *Diario de Tarragona* del 16 de diciembre:

Anoche regresó á esta ciudad la comision ejecutiva de la provincial que habia ido á Tortosa para promover la presentacion de objetos para la esposicion de París. Sabemos que dicha comision

ha venido muy satisfecha del excelente espíritu que ha encontrado en aquel importante centro, si bien impresionó dolorosamente á los señores comisionados la vista de los perjuicios que ha sufrido aquella rica vega con los últimos temporales de aguas, pues todo aquel campo ofrece un aspecto triste y desconsolador.

Cualquier demostracion que haga Tortosa para concurrir á la gran revista universal que en el próximo mayo tendrá lugar en la capital del vecino imperio, será mucho mas apreciada en atencion á las especiales y desfavorables circunstancias en que se encuentra.

BALEARES.—Este año se presenta en Mallorca un raro fenómeno agrícola, pues muchos naranjos y almendros hace tiempo que se hallan en flor. Sin duda debe atribuirse esto á que á la gran sequía experimentada en la primavera y verano últimos siguieron grandes lluvias y despues muchos dias de sol.

ISLA DE CUBA.—El gobernador superior civil de la isla de Cuba participa con fecha 30 de noviembre último que no ocurre novedad en el distrito de su mando.

## CORREO ESTRANJERO.

ITALIA.—A continuacion insertamos el discurso pronunciado por el rey de Italia en el acto de abrir las Cámaras, y del cual insertamos ayer un pequeño extracto:

«Señores senadores y señores diputados: La patria está ya libre de toda dominacion extranjera. Lo declaro con profundo júbilo á los representantes de 25 millones de habitantes.

La union tiene fe en mí y yo la tengo en ella. Este gran acontecimiento que corona nuestros comunes esfuerzos, dá un nuevo impulso á la obra de la civilization y hace mas seguro el equilibrio político en Europa.

La Italia, con su prontitud para organizarse militarmente y con la union rápida de sus poblaciones, ha adquirido el crédito que necesitaba para alcanzar por sí misma y con el auxilio de alianzas eficaces su independencia. Para esta obra laboriosa, ha encontrado un estímulo y un apoyo en la simpatía de los gobiernos y de los pueblos civilizados, sostenida y acrecentada mas aun por la perseverancia valerosa de las provincias

venecianas en la empresa comun de la emancipacion nacional.

El tratado de paz con el imperio de Austria que os será presentado, será seguido de negociaciones que facilitarán los cambios entre los dos Estados.

El gobierno francés, fiel á las obligaciones que ha contraido por el convenio de setiembre, ha retirado sus tropas de Roma. Por su parte, el gobierno italiano, observando los compromisos contraídos, ha respetado y respetará el territorio pontificio.

La buena inteligencia con el emperador de los franceses, con quien estamos ligados por la amistad y la gratitud; la moderacion de los romanos, la sensatez del Soberano Pontífice, el sentimiento religioso y el recto juicio del pueblo italiano, ayudarán á distinguir y á conciliar los intereses católicos y las aspiraciones nacionales que se confunden y se debaten en Roma.

Adicto á la religion de nuestros padres, que es tambien la de la mayor parte de los italianos, rindo al mismo tiempo homenaje al principio de la libertad en que se inspiran nuestras instituciones, y que, aplicado con sinceridad y amplitud, apartará las causas de las antiguas diferencias entre la Iglesia y el Estado.

Estas disposiciones de nuestra parte, á la vez que tranquilizarán las conciencias católicas, espero que realizarán los votos que formo para que el Soberano Pontífice permanezca independiente en Roma.

La Italia está segura ahora que además del valor de sus hijos, que á través de las vicisitudes de la fortuna, nunca se ha desmentido ni en tierra ni en mar, ni en las filas del ejército ni en las de los voluntarios, tiene por escudo de su independencia los baluartes mismos que servian para oprimirla.

La Italia puede y debe ahora por lo tanto encaminar todos sus esfuerzos hácia el acrecentamiento de su prosperidad. Ya que los italianos han mostrado una concordia admirable en afirmar su independencia, conságrese hoy todos juntos con inteligencia, ardor y una constancia indomable, á desarrollar los recursos económicos de la Península.

Al efecto se os presentarán varios proyectos de ley.

En medio de las obras de la paz, favorecidos por un porvenir asegurado, no descuidaremos perfeccionar, con arreglo á las lecciones de la experiencia, nuestra organizacion militar, á fin de que con el menor gasto posible no se vea privada la Italia de las fuerzas necesarias para mantener el puesto que la conviene entre las grandes naciones.

Las medidas tomadas recientemente en la administración del reino y las que se os propondrán especialmente para la recaudacion de los impuestos y la contabilidad del Estado, contribuirán á mejorar la gestion de la cosa pública.

Mi gobierno ha atendido de antemano á los gastos del año que va á empezar y á los gastos extraordinarios de toda especie, y os pedirá para 1867 la continuacion de las medidas financieras votadas para 1866.

Así el poder legislativo podrá discutir maduramente los proyectos de ley que le sean presentados para dotar al Estado de los recursos necesarios para sus necesidades, para mejorar la base de los impuestos é igualarlos entre las diversas provincias del reino.

Si, como abrigo la confianza, las poblaciones de Italia no carecen de esa actividad que ha formado la riqueza y el poder de nuestros antepasados, no se necesitará mucho tiempo para que la fortuna pública alcance su equilibrio definitivo.

Señores senadores y señores diputados: la Italia está ya entregada á sí misma. La responsabilidad es igual al poder que ha adquirido y á la plena libertad que tiene en el uso de sus fuerzas: las grandes cosas que hemos hecho en poco tiempo aumentan en nosotros el deber de no faltar á nuestra empresa, que consiste en saber gobernarlos con el vigor que requieren las condiciones sociales del reino y con la amplitud que exigen nuestras instituciones.

La libertad en nuestras instituciones políticas, la autoridad en el gobierno, la actividad en los ciudadanos, el imperio de la ley sobre todo y sobre todos, elevarán á la Italia á la altura de sus destinos, á la altura de lo que el mundo espera de ella. (Aplausos generales.)

—Florenca 15.—La Italia dice que las noticias de Roma dejan presentir un resultado favorable para la mision del Sr. Tonello.

dos reuniones ordinarias, que empezarán en el dia que señale el Real decreto de convocatoria. Durará cada reunion los dias necesarios para el despacho de los negocios que señalará la misma Diputacion en la primera sesion, á cuyo fin los Gobernadores las darán conocimiento de los asuntos que hayan de despachar.

Art. 33. Se celebrarán reuniones extraordinarias:

1.º En los casos y para los objetos testualmente prevenidos por las leyes. El Gobernador entonces las convocará dando parte al Gobierno.

2.º Cuando el Gobierno lo disponga, fijando en la convocatoria, que podrá ser general ó para una ó mas provincias, el objeto de que ha de tratarse.

Art. 34. La apertura de cada reunion de la Diputacion provincial se hará siempre leyendo el Gobernador la convocatoria, y tomando en seguida el juramento á los Diputados admitidos que no lo hubieren prestado.

Art. 35. Toda reunion de Diputacion provincial fuera de los casos señalados en los artículos 32 y 33, ó que haya tenido un objeto distinto del que estuviere legalmente prefijado, es ilegal y nulo, y de ningun valor cuanto en ella se acordare, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrán los Diputados.

Art. 36. El Gobernador presidirá la Diputacion siempre que asista á sus sesiones.

Art. 37. La Diputacion provincial, en el primer dia de cada reunion ordinaria ó extraordinaria, nombrará de entre sus individuos un Presidente. A falta de Presidente desempeñará sus funciones el Diputado de mas edad.

Nombrará además un Diputado que represente á la provincia en juicio y en los demás actos en que lo determinen las leyes y reglamentos.

Art. 38. Los Diputados concurrirán á la capital de la provincia siempre que fuere legalmente convocada la Diputacion, la cual, habiendo motivo legítimo, podrá dispensarles de la asistencia por un término limitado.

Art. 39. El Diputado que sin tal dispensa falte á las sesiones será requerido hasta tres veces por el Gobernador, las dos primeras mediante oficio, y la tercera por medio del Boletín Oficial de la provincia; y si aun así no asistiere, dará el mismo Gobernador cuenta al Gobierno, remitiendo el expediente que haya formado, en el que se oirá al interesado, y constará el informe de la Diputacion provin-

será impersonal, y sus individuos, mientras lo sean, tendrán el de señoría.

Art. 21. Por cada uno de los partidos judiciales en que se halle dividida la provincia se nombrará un Diputado provincial.

Los partidos judiciales que tengan mas de 30,000 almas, segun el censo oficial, elegirán dos Diputados provinciales.

Quando la provincia no tenga siete partidos judiciales ó no puedan elegirse siete Diputados, los partidos de mayor poblacion elegirán dos Diputados hasta completar el número de siete.

El cargo de Diputado provincial durará cuatro años, renovándose por mitad cada dos.

### CAPÍTULO II.

#### Del cargo de Diputado provincial.

Art. 22. El cargo de Diputado provincial es honorífico, gratuito y obligatorio.

Art. 23. Para ser Diputado provincial se han de reunir las circunstancias siguientes:

1.º Ser español mayor de 25 años.  
2.º Tener en las provincias de tercera clase una renta anual procedente de bienes propios de 600 escudos á lo menos, ó pagar desde 1.º de Enero del año anterior, por contribucion directa, una cuota que no baje de 60 escudos.

En las provincias de segunda clase deberá ser la renta de 800 escudos y la contribucion de 80; y en las de primera 1,000 de renta y 100 de contribucion directa.

3.º Residir y llevar á lo menos dos años de vecindad en la provincia.

Para computar la renta ó contribucion se considerarán bienes propios de los maridos los de sus mujeres mientras subsista la sociedad conyugal; de los padres los de sus hijos mientras sean sus legítimos administradores, y de los hijos los suyos propios que por cualquier concepto usufructuen de sus padres.

Art. 24. No pueden ser Diputados provinciales:

1.º Los que al tiempo de hacerse la eleccion se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaido contra ellos auto de prision.  
2.º Los que por sentencia judicial hayan sufrido penas aflictivas, correccionales, ó inhabilitacion para cargos públicos, si no se hallaren rehabilitados.

FRANCIA.—Dice una carta de París que siendole contraria la mayoría de los ministros al viaje de la emperatriz a Roma, se hablaba en aquella capital de crisis ministerial. El autor de la carta cree sin embargo que todo se arreglará sin necesidad de cambios ministeriales.

—En París ha corrido la falsa noticia de que se iba a formar una cuádruple alianza entre Francia, Italia, Prusia é Inglaterra contra Rusia.

—La France niega la noticia dada por la *Independencia belga* de que el príncipe imperial acompañará a la emperatriz en su viaje a Roma. El príncipe no saldrá de París.

—El comité que está formado en París para trabajar en favor de la abolición de la esclavitud ha suplicado al emperador del Brasil que ponga fin en sus Estados á esta institución. El ministro de Negocios extranjeros brasileño acaba de contestar á esta súplica que el emperador está resuelto á suprimir por completo la esclavitud en todo el imperio tan pronto como termine la guerra con el Paraguay.

—La France asegura con referencia á cartas que ha recibido de Roma, que el convenio ajustado entre Francia é Italia para la cesión á esta última de la parte de la deuda correspondiente á las provincias anexionadas que antes fueron de los Estados pontificios, había producido la mejor impresión en esta capital, pues no interviniendo el gobierno romano en dicho tratado quedaban en pie sus protestas por las anexionaciones y al mismo tiempo se economizaba el Tesoro público un gasto anual de 20 millones de francos.

ROMA.—Hé aquí los nombres de los bienaventurados cuya canonización se ha de decretar y celebrar el 29 de junio á presencia de los obispos del orbe católico, convocados en Roma para ese día:

Josaphat, arzobispo, mártir de Polock en la Rusia Blanca.

Pedro de Arbués, mártir de la orden de los canónigos regulares de San Agustín, é inquisidor de España.

Nueve mártires de Gorkhum, pertenecientes á diversas órdenes regulares y al clero secular.

Pablo de la Croix, confesor y fundador.

María Francisca de Cinq-Plaies, virgen, profesora de la orden de San Pedro Alcántara.

Cousin, virgen secular de la diócesis de Tolosa de Francia.

PORTUGAL.—Parece que por efecto de haberse disparado un cañón de uno de los buques de guerra portugueses surtos en el Tajo, antes de estar bien cargado, en los momentos en que se celebraba el simulacro de un combate naval, resultaron mal heridos dos artilleros y levemente lesionados otros individuos de la tripulación. También se decía en Lisboa que un oficial de caballería de los que escoltaban á SS. MM. sufrió

una caída que le dejó con pocas esperanzas de vida.

—En Lisboa solo tiene hoy curso corriente como si fuese nacional la moneda inglesa. Las demás monedas extranjeras apenas se reciben en la contratación ordinaria y hay necesidad de cambiarlas en alguna de las muchas casas de cambio que allí existen.

—En los balcones principales de la estación del ferro-carril en Lisboa se veían sirviendo de colgaduras, cuando llegaron los reyes de España, las banderas de los regimientos portugueses y españoles que hicieron juntos la guerra peninsular, cuyas banderas se guardan en un salon del arsenal de Lisboa.

CHILE.—Tenemos importantes noticias de Chile que alcanzan al 3 de noviembre. Si hemos de juzgar por el lenguaje de la prensa de oposición, parece que han disminuido las esperanzas de una paz inmediata entre las repúblicas del Pacífico y España; ejerciéndose gran presión en el gobierno de la república para que Chile rechace la mediación de Francia y de Inglaterra. La prensa de Santiago y de Valparaíso atribuye esta actitud del gobierno chileno á la misión del Sr. Pacheco, ministro del Perú, quien con su viaje á Santiago había conseguido poner grandes dificultades á la mediación. Es lo cierto que el día 1.º de noviembre empezaron en el Congreso chileno violentísimas discusiones sobre este asunto, teniendo el gobierno que pedir que las sesiones fueran secretas, para evitar la agitación en los ánimos. Acordado así por la mayoría, la Cámara estuvo reunida tres días y tres noches, desechándose al fin la proposición.

—El contra-almirante Tucker y el comandante Williams Rebollo habian sido llamados á Santiago, en donde habian tenido repetidas conferencias con los ministros de Estado y los Sres. Pacheco y Pardo.

—El vapor de guerra *Sachaca* había llegado á Valparaíso. Los presos políticos que llevó á su bordo fueron trasbordados en aquel puerto al vapor de la línea *Valparaíso*, que salió para el Tomé el 1.º del corriente. De allí seguirán su viaje hasta Chillan.

—La escuadra aliada continuaba en las aguas de Valparaíso.

—El contra-almirante Tucker había izado su insignia en la blindada *Independencia*, que había llegado el 26 del mes pasado.

—El *Huascar* había entrado en uno de los diques, y estaba próximo á salir de él, despues de limpios y pintados sus fondos.

—En Chile, para agitar mas y mas los ánimos, se había hecho circular la noticia de que la escuadra española mandada por el almirante Nuñez, y reforzada con nuevos buques salidos de España, había llegado á Montevideo, desde donde mar-

chaba otra vez sobre el Pacífico para destruir las escuadras aliadas.

—En Santiago había habido un gran incendio, devorando el fuego casi todos los puestos de la plaza de abastos.

—El 18 de octubre había muerto en Santiago el general Bulne, una de las personas mas distinguidas de la república.

PERÚ.—Al 13 de noviembre alcanzan las noticias del Perú recibidas últimamente.

—La prensa de Lima y del Callao asegura que el ministro de Negocios extranjeros de la república, señor Pacheco, había conseguido con su viaje á Chile que las repúblicas del Pacífico modificasen las bases para la paz con España propuestas por Inglaterra y Francia: el dictador Prado, sin duda en la prevision de futuras hostilidades, había mandado organizar un regimiento de artillería que se encargue de la penosa tarea encomendada hoy á los jefes y oficiales, de servir las piezas en las fortificaciones del Callao.

—El estado de la república era, sin embargo, tristísimo. A la conspiración descubierta en Lima y el Callao mismo, había sucedido otra que debió estallar el 29 de octubre en Arequipa, y de la cual se consideraba alma al mariscal D. Ramon Castilla, que pocos días antes había llegado de Arica. Parece que el gobierno dispuso que algunos oficiales de las fuerzas que guarnecían á Arequipa entrasen en la conspiración para apoderarse del secreto de ella y en el momento de estallar prender así á los conspiradores, entre los cuales se cita por la prensa peruana á los generales Machuca, Chocano y Canseco, como á otros varios coroneles del ejército peruano.

—Los generales y oficiales presos y desterrados habían protestado de la conducta arbitraria del dictador y en toda la nación peruana cundía el descontento.

INGLATERRA.—El *Times* considera justificados los armamentos de Francia en vista del desarrollo que han tomado las potencias vecinas Prusia é Italia.

AUSTRIA.—Los periódicos austriacos anuncian un próximo viaje del príncipe Humberto, heredero de la corona de Italia, á Viena.

—Viena 16.—Las probabilidades de un arreglo con los húngaros aumentan.

Asegúrase que el Consejo de ministros se ha reunido con objeto de preparar el nombramiento de un ministerio responsable.

Se ha decidido que Viena será fortificada. El coronel Dunckler es el designado para dirigir los trabajos de fortificación.

Se asegura que el enviado de Servia, señor de Marinovieli, ha obtenido del señor de Beust la promesa de que el gobierno austriaco gestionará con el turco y con las cuatro potencias firmantes del tratado de 1856 para que los deseos de Servia se tomen en consideración.

Pesth 15.—La Cámara de diputados ha adoptado el proyecto de mensaje sin modificación alguna. Dicho proyecto se enviará el lunes á la Cámara de los señores.

ESTADOS-UNIDOS.—El mensaje del presidente Jhonson al parlamento anglo-americano en la parte que se refiere á las relaciones de los Estados-Unidos con Inglaterra, dice así:

«Siento que no se haya hecho ningun progreso sensible en la via del arreglo de las dificultades pendientes entre los Estados-Unidos é Inglaterra respecto á los perjuicios que el gobierno anglo-americano ha sufrido á causa de la violación del derecho de gentes y de las obligaciones que resultan de los tratados. Causa este retraso en gran parte la situación interior de Inglaterra. Cualquiera que sean los derechos de los dos gobiernos, la amistad entre los dos países no puede existir mientras no se observen recíprocamente las leyes de neutralidad y haya lealtad en las relaciones entre ambos pueblos.

«En lo que concierne á la invasión del Canadá por los fenianos, el presidente declara que se ha advertido á los ciudadanos se abstengan de tomar parte en actos ilegales, y espera que en virtud de las representaciones del gobierno de los Estados-Unidos se dé una amnistía á todos los complicados en la expedición al Canadá. El gobierno ha nombrado abogados para la defensa de los ciudadanos anglo-americanos acusados de delito de lesa nación. El movimiento feniano no tiene relacion alguna con los Estados-Unidos ni en sus causas, ni por su carácter, ni por su objeto. La agitación de Irlanda, sus quejas por la mala administración del gobierno británico y los motivos de disgusto que según se afirma tiene Irlanda desde hace siglos, deben necesariamente modificar mucho la opinión que en otras circunstancias hemos tenido acerca de una expedición espresamente prohibida por nuestras leyes de neutralidad. Estas leyes deben, sin embargo, ejecutarse lealmente mientras no sean derogadas.»

—El mensaje del presidente Johnson á las Cámaras anglo-americanas, dice, respecto á Méjico, que Francia ha dado seguridades de que sus tropas evacuarán durante la primavera el territorio mejicano, comprometiéndose á no intervenir mas en aquel país.

El presidente se felicita de la influencia ejercida por el gobierno anglo-americano para asegurar el gobierno republicano en Méjico.

PRUSIA.—Berlin 15.—Segun el proyecto de constitucion la Dieta de la confederación del Norte que debe ser convocada periódicamente, se compondrá de ministros plenipotenciarios de 22 Estados.

El total de votos será 43 y de ellos Prusia tendrá 17, Sajonia 4, Mecklemburgo, los ducados de Oldemburgo y de Brunswick 2 cada uno y los demás Estados á uno respectivamente.

- 3.º Los que estén bajo interdicción judicial.
- 4.º Los que estuvieren fallidos ó en suspension de pagos, ó tenian intervenidos sus bienes.
- 5.º Los que estén apremiados como deudores á los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes.
- 6.º Los administradores ó arrendatarios de fincas de la provincia y sus fiadores.
- 7.º Los contratistas de obras y servicios públicos de la misma y sus fiadores.
- 8.º Los ordenados *in sacris*.
- 9.º Los Alcaldes.
10. Los empleados públicos en activo servicio.
11. Los Senadores y Diputados á Córtes.
12. Los que perciban sueldo ó retribucion de los fondos provinciales ó municipales.
13. Los contratistas de obras públicas en la provincia.
14. Los recaudadores de contribuciones.
15. Los arrendatarios de derechos de consumos en la provincia y sus fiadores.

En cualquier tiempo en que se probare que un Diputado se halla en alguno de los casos señalados en los párrafos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de este artículo, se procederá á la declaración de su incapacidad legal para ejercer dicho cargo, y se hará nueva eleccion para su reemplazo.

Art. 25. Los individuos de Ayuntamiento que fueren elegidos Diputados provinciales, cesarán en aquellos cargos en el dia que tomen posesion de estos.

Art. 26. Podrán escusarse de aceptar el cargo de Diputado provincial:

- 1.º Los que habiendo cesado en él fueren nuevamente elegidos, no mediando dos años.
- 2.º Los sexagenarios ó físicamente imposibilitados.
- 3.º Los Jueces de paz.
- 4.º Los que al tiempo de la eleccion no se hallen avecindados en la provincia donde fueron elegidos.

CAPÍTULO III.

Modo de hacer las elecciones.

Art. 27. La eleccion general de Diputados provinciales se hará en

el mes de Noviembre en virtud de Real convocatoria, y la parcial en virtud de orden del Gobernador de la provincia, quien tendrá obligacion de convocar á los electores de los respectivos partidos en el término de 30 dias, á contar desde el en que ocurran las vacantes.

Art. 28. Para la eleccion de Diputados provinciales servirán las listas de electores para Diputados á Córtes que hubieren sido ultimadas en la época que señale la ley electoral.

Las listas que espresa el párrafo anterior se esponderán y publicarán impresas en todos los pueblos de los respectivos partidos, cuidando el Gobernador de que así se verifique.

Art. 29. Las elecciones se harán conforme al método que establece la ley electoral para Diputados á Córtes, teniendo presentes las siguientes prevenciones:

- 1.ª Cada elector entregará al Presidente una papeleta, que podrá llevar escrita en papel comun sin ningun distintivo, ó escribir en el acto por sí ó por medio de otro elector, en la cual designará el candidato ó candidatos á quienes da su voto.
- 2.ª Cuando una papeleta contenga mas de un nombre ó de dos, si se ha de elegir este número, solo valdrá el voto dado á los que se hallen inscritos en primer lugar, ó en primero y segundo segun los casos. En el escrutinio general proclamará el Presidente Diputado ó Diputados al candidato ó candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, decidiendo la suerte en caso de empate.

Art. 30. Cualquiera que sea el número de los electores que tomen parte en la eleccion quedarán válidamente elegidos los candidatos que reunan la mitad mas uno de los votos.

Art. 31. El acta original de la junta de escrutinio general se depositará en el Archivo del Ayuntamiento de la cabeza de partido, sacándose tres copias de ella autorizadas por el Presidente y Secretarios escrutadores. El Alcalde remitirá dos de estas copias al Gobernador de la provincia para que pase una á la Diputacion provincial y conserve la otra. La tercera la enviará el Alcalde al Diputado electo para que le sirva de credencial. Cuando sean dos los Diputados que se elijan, se sacará una copia mas y se remitirá al otro Diputado.

CAPÍTULO IV.

De las sesiones de las Diputaciones provinciales.

Art. 32. Las Diputaciones provinciales celebrarán anualmente

Las decisiones de la Dieta serán por mayoría. Las ciudades anseáticas conservarán sus privilegios de puertos francos. Los soldados que formen el ejército federal prestarán juramento al rey de Prusia.

—La Gaceta de la Cruz dice que el viaje á Berlin del rey de Sajonia tiene por evidente objeto adoptar nueva conducta y demostrar que en adelante será fiel aliado de Prusia. De este modo la corte de Prusia comprende dicha visita en la cual vé un feliz presagio para el porvenir.

BOLIVIA.—Las últimas noticias de la república de Bolivia alcanzan al 1.º de noviembre. El general Melgarejo, presidente de aquella república, salió de Paz el 23 del anterior para emprender su campaña sobre las fronteras de Buenos-Aires, tratando de aprovechar, sin duda, la situación lamentable de los Estados aliados de la Plata después de las derrotas que les causó el ejército del Paraguay. Los periódicos de Bolivia aseguran que la alianza argentina está disuelta, y que Florez ha roto con el Brasil, y llevan su audacia hasta el punto de profetizar que muy pronto acontecerá al imperio del Brasil lo que está á punto de acontecer al imperio de Méjico.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 20 DE DICIEMBRE.

No hace mucho tiempo que ocupándonos del establecimiento de bibliotecas populares, escitábamos el celo de las diputaciones provinciales y de los municipios hácia este asunto con el que tanto puede contribuirse á la moralizacion de las clases menos acomodadas de la sociedad, apartando de muchos hogares el sutil veneno que en ellos se introduce bajo las formas de una literatura halagadora cuanto perniciososa.

Hé aquí por qué nos parece conveniente dar á conocer un proyecto que sobre esta cuestión ha presentado á SS. MM. D. Francisco Pareja de Alarcon y de cuyo planteamiento pudiéramos prometernos muchas ventajas.

Nos felicitaremos de que el indicado proyecto alcanzase la proteccion de que le consideramos digno y que el Ministerio de Instruccion pública, que es el competente para este caso, le estudiase con todo detenimiento y coadyuvase con su eficaz accion á obtener todo el resultado apetecible del pensamiento iniciado por el señor Pareja.

Quisiéramos tambien, en conformidad con lo que anteriormente tenemos dicho, que el ensayo que se propone no se limitase á las capitales de provincias, sino que se extendiese todo lo posible en las demás localidades, y á ese fin volvemos á escitar el celo de todos aquellos que en primer término están obligados á procurar el mejoramiento de todas las clases.

Aunque el establecimiento de las bibliotecas populares exigiese sacrificios algo costosos, debieran hacerse, porque encontrarían de seguro la compensacion en los beneficios que producirían; pero, como puede verse en el proyecto á que nos venimos refiriendo, los gastos habian de ser muy exiguos. Lo que mas se necesita para el planteamiento de esos centros de instruccion popular es la accion rigurosa de los que se encuentran al frente de la administracion y la cooperacion desinteresada de las personas influyentes en cada localidad y de las que por su ilustracion no pueden eximirse, sin grave responsabilidad moral, de promover la cultura allí donde mas se deje sentir su falta.

Hé aquí ahora el proyecto del señor Pareja sobre el que llamamos la atencion:

BIBLIOTECAS POPULARES PARA LA LECTURA GRATUITA DE LAS FAMILIAS.  
Instruccion.—Moralidad.—Recreo.  
La lectura, que ha sido siempre un medio eficazísimo de enseñanza, es en nuestros días una necesidad que desean satis-

facer con afan incesante hasta las familias de la sociedad mas modestas y humildes. Así lo demuestra esa multitud de obras doctrinales ó recreativas, que, con destino á la instruccion popular, salen á luz diariamente; pero una dolorosa experiencia acreditada al mismo tiempo el lamentable abuso que por muchos se hace de este elemento moral de civilizacion, que, debiendo ser siempre ilustrador y benéfico, se emplea con frecuencia en propagar funestos errores, escitar las pasiones mas peligrosas, corromper las costumbres y relajar todos los vínculos sociales.

Las galas y los encantos de la literatura, de la poesia y de la novela, sirven á menudo para disfrazar el error y disculpar el vicio; y hasta la religion, la filosofia, las ciencias, la historia y otros estudios serios, profanándose por inteligencias extraviadas, suelen presentarse en ciertas lecturas á los ojos de los pueblos bajo un falso prisma que conduce los espíritus á las tenebrosas regiones de la duda, de la incredulidad ó del indiferentismo. Triste ejemplo son de este aserto las agitaciones sociales, las discordias civiles, las rivalidades de clases y de familias y las pasiones y los delitos que perturban sin cesar la paz de los pueblos, teniendo, por lo comun, su origen en las malas lecturas á que se entregan irreflexivamente los que, por su escasa instruccion, no saben distinguir en las obras entre la verdad y el error, entre la virtud y el vicio.

Muchos son los medios que pueden y deben ponerse en práctica para corregir este mal gravísimo, pero uno de los mas eficaces en la esfera de los recursos y de los esfuerzos particulares es combatir, con el antidoto de los libros y de las lecturas saludables, el veneno mortífero de los malos libros y de las lecturas perniciosas. A esta idea sencilla, pero trascendental é importante, responde el establecimiento de las BIBLIOTECAS POPULARES para la lectura gratuita de las familias, á domicilio.

No es este pensamiento nuevo ni original; pues tales Bibliotecas se hallan establecidas en varias naciones cultas de Europa, y aun en España se han hecho ya modestos pero útiles ensayos de tan civilizadora y benéfica idea, que han recomendado con eficaz empeño á las autoridades y á las personas ilustradas y celosas, varones eminentes en virtud y en ciencia. Así, pues, el principal objeto de este proyecto no es crear una institucion nueva, sino extender, ampliar y regularizar bajo bases sencillas, seguras y permanentes un pensamiento conocido.

A las personas constituidas en alta posicion y dignidad social y en especial á los príncipes, cuyo mejor título es el de protectores de la instruccion y moralidad de los pueblos, corresponde principalmente tomar la iniciativa en esta empresa, modesta al parecer, pero regeneradora y gloriosa; y tal es el motivo que ha impulsado al que suscribe, á someter á V. M. este sencillo proyecto, cuyas bases generales pudieran ser las siguientes:

1.º En cada uno de los distritos parroquiales de Madrid y de las demás capitales de provincia, conforme pueda irse extendiendo el ensayo, se establecerá una Biblioteca popular, para la lectura gratuita de las familias, á domicilio, compuesta de las obras de instruccion, moralidad y recreo, que se juzguen mas útiles al objeto.

2.º Se formarán estas Bibliotecas:

1.º Con los donativos de obras que se obtengan de los establecimientos literarios y de los particulares, que gusten darles este útil destino.

2.º Con las que se adquieran por medio de los fondos de una suscripcion voluntaria, que se abrirá para el propio objeto.

3.º Con los recursos extraordinarios que se obtengan para el mismo fin.

3.º Las familias del distrito de cada Biblioteca podrán elegir las obras de la misma que gusten, para leerlas en sus casas, con las formalidades y por el tiempo que se fijen en un reglamento especial, para el buen orden de dichos establecimientos.

4.º Serán dirigidas y servidas estas Bibliotecas por una junta de distrito, compuesta del cura párroco ú otro eclesiástico, y de cuatro vecinos ilustrados y celosos, del estado civil, quienes se distribuirán entre sí los trabajos que exija este importante

servicio, eligiendo el local que consideren mas á propósito para el caso.

5.º Para el servicio del público en la entrega de las obras que hayan de leerse, y en la recogida de las que se devuelvan ya leídas, se designarán los domingos, y algun otro dia festivo de la semana si fuere necesario, á las horas que se juzgue mas á propósito.

6.º Se creará desde luego en Madrid una junta inspectora de las BIBLIOTECAS POPULARES, compuesta de personas respetables del estado eclesiástico y civil, para que disponga todo lo necesario al pronto establecimiento y buen desempeño de este servicio.

Si V. M. tuviese á bien aceptar el plan propuesto, y se realizara, como es fácil conseguirlo, bajo la régia proteccion del Trono en beneficio de la ilustracion y de la moralidad popular, quedará satisfecho el único fin á que aspira, quien se protesta vuestro fiel y respetuoso súbdito.

Q. B. L. R. P. de V. M.—Francisco Pareja de Alarcon.

Madrid 6 de diciembre de 1866.

Con el epigrafe *La Wad-Ras*, y D. Pedro Sabater publica un periódico de Buenos-Aires las siguientes líneas dirigidas á encomiar la conducta observada por dicho don Pedro Sabater, persona muy conocida y apreciada en nuestra poblacion, donde reside su familia y él ha permanecido todo el tiempo que le dejaba libre el ejercicio de su profesion de marino. Nos consta tambien que el Sr. Sabater, en su actual destino de segundo piloto á bordo de la *Wad-Ras*, ha merecido por su comportamiento las mas lisonjeras muestras de aprecio y consideracion de parte de sus jefes, siendo por ellos recomendado al Gobierno como digno de una recompensa por los servicios relevantes prestados en la campaña que aun continúa en lejanos climas.

Con mucho placer, pues, trasladamos los siguientes párrafos que tanto enaltecen el mérito contraido por ese apreciable marino, al cual bien podemos llamar nuestro paisano.

Hélos aquí:

«Ya saben nuestros lectores que antes de llegar á Rio-Janeiro la *Wad-Ras*, sufrió un terrible temporal de cincuenta y dos horas, y en la mañana 3 de agosto perdiendo dos marineros de cinco que se llevó un golpe de mar y salvándose los otros tres milagrosamente, perdiendo todos los botes, parte de la obra muerta, estropeado el puente, obstruidos los hornos, perdida la batayola etcétera.

Cuánto habrá trabajado en esta tormenta el piloto D. Pedro Babater, cuando al arribar á Rio-Janeiro, el comandante de dicho buque lo presentó al almirante Mendez Nuñez, y se hacia lenguas en elogio del señor Sabater.

Sabemos que dicho señor fué convidado á comer á bordo de la *Almansa* por su egregio comandante el señor Sanchez y que el almirante le ha propuesto al Gobierno para un empleo.

No es el primer servicio de esta clase que ha prestado el señor Sabater. Nos consta que es querido de todos los jefes y que su serenidad é intrepidez en los peligros es grande. Desempeñando no há mucho una comision árdua, cerca del punto á donde iba, se levantó una horrorosa tempestad que obligó á la tripulacion á pedirle que retrocediera. Adelante, contestó el señor Sabater, aun no he llenado mi comision.

Esta es la segunda vez que se puede decir que ha salvado la *Wad-Ras*.»

GACETILLAS.

¡Qué ganga!—En la funcion de esta noche se rifarán dos décimos de billete para la lotería que

se ha de celebrar el dia 22 del corriente. Vamos, que si los que tengan la fortuna de que les toquen, la tienen después de que sus números salgan premiados, por bien empleado darán el buen rato que pueden pasar viendo la representacion de *Un tesoro escondido*. Al teatro, pues, á ver quién le encuentra.

Descanso.—Desde el sábado próximo dan principio para los estudiantes las vacaciones que durarán hasta después de año nuevo.

Hombre de gran calibre.—El gigante Anak ha salido de Bruselas por el camino de hierro del Estado. Este coloso incomparable, que enciende su cigarró en los faroles de las calles, no ha podido encontrar ni berlina, ni charaban, ni wagon bastante alto para poder sentarse y no hacer el trayecto encorvado. Anak pidió un wagon abierto, y solo pudo dársele uno de los que sirven para el transporte de mercancías. El espectáculo era curioso. En un wagon sin techo, unido á otros carruajes, se veía al hombre fenomenal seriamente sentado, fumando una pipa extraordinaria y paseando sus incommensurables ojos en todas direcciones.

SUCCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Pelayo, de 47 ts., cap. D. S. Eguidazu, de Bilbao con 372 sacos harina á los Sres. hijos de Doriga: 7,600 kilogramos hierro de varias clases y 12 cajas acero en barras á D. C. Jado: vinos tejidos y otros efectos para varios.

Id. Primero de España, de 47 ts., cap. D. V. Alonso, de id. con vino, tejidos y otros efectos para varios.

Corbeta inglesa Speedarvay, de 287 ts., cap. Mr. Dyer, de Newcastle con carbon para el director del gas.

BUQUES DESPACHADOS.

Pallebot Tejedor, de 15 ts., cap. D. M. Romero, para Corcubion con hierro y otros efectos.

Quechemarin Pilar, de 19 ts., cap. D. M. Perez, para Llanes con harina, azúcar, cacao y otros efectos.

Vapor Bilbao, de 272 ts., cap. D. P. Monasterio, para Lóndres con 4,000 fanegas trigo.

Aviso á los navegantes.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.  
COSTA SO. DE ESPAÑA.—BARRA DE ISLA CRISTINA.

Remocion de las luces de enfilacion.

El Capitan de puerto de Isla Cristina participa que, á consecuencia de las alteraciones que ha sufrido la barra, el dia 1.º de Setiembre último se trasladaron los dos faros que habia sobre la punta del Caiman en la costa oriental del canal, á la orilla opuesta.

Los dos faros continúan como antes, sostenidos por una columna de hierro cada uno, emplazadas actualmente sobre la estremidad SE. de la isla Canela, á unos 6 cables al OSO. de su antiguo emplazamiento. Distan entre sí 60 metros. La elevacion de la luz mas meridional es de 10 metros sobre el nivel medio del mar, y la otra de 13 metros.

Para promediar el canal de la barra deberán llevarse enfiladas, durante el dia, las columnas que sostienen los faros, y de noche sus luces.

Siendo muy movable la barra, se varia á menudo la situacion de los faros, á cuyo efecto están colocadas las columnas sobre carriles.

Las luces son fijas y verdes, con alcance de 5 á 6 millas en tiempo despejado.

Los rumbos son verdaderos.—Variacion en 1866, 21º 20' NO.

Madrid 19 de Noviembre de 1866.—Salvador Moreno.

Alcaldia Corregimiento de Santander.

En cumplimiento de lo prevenido en la condicion sétima de las establecidas para la contratacion del Empréstito Municipal de Santander, se procederá el dia veinte y nueve del corriente mes á las doce de su mañana en el salon de actos públicos de esta casa capitular al oportuno sorteo para la amortizacion de ciento cincuenta y nueve acciones que corresponde verificar el presente año con sujecion á aquellas bases.

Santander 19 de Diciembre de 1866.—Mauricio Marin.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 8 de Noviembre de 1866.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Correspondencia con el ferro-carril del Norte.

PRECIOS. Clases.			Tren n.º 1. Correo.			Tren n.º 3. Misto.			PRECIOS. Clases.			Tren n.º 4. Misto.			Tren n.º 2. Correo.			Tren n.º 5. Misto.		
1.ª	2.ª	3.ª	Ll.	S.	M.	Ll.	S.	M.	1.ª	2.ª	3.ª	Ll.	S.	M.	Ll.	S.	M.	Ll.	S.	M.
4 25	3 4	1 75				8 37	8 59	5 37	3 59	5 59	3 79	2 4								
6 4	4 4	2 25				9 4	9 6	4 4	6 10	25 7	1 2									
10 75	7 50	4 4				9 20	9 26	4 20	4 25	12 75	8 75	4 75								
15 10 25	5 75	5 75				9 41	9 47	4 41	4 47	16 30	11 25	6 25								
18 50	12 75	7 7				9 57	10 2	4 57	5 2	21 25	14 25	8 25								
21 25	14 75	8 8				10 11	10 13	5 11	5 14	27 18	17 5	10 25								
25 17 25	9 50	9 50				10 29	10 31	5 29	5 31	52 25	22 25	12 25								
26 50	18 25	10 10				10 37	10 39	5 37	5 39	34 23	25 12	25 12								
28 19 25	10 50	10 50				10 46	10 48	5 46	5 48											
29 25	20 11	11 11				10 53	11 4	5 53	5 58											
39 75	27 25	15 15				11 50	11 55	T.												
41 25	28 50	15 50				12 28	12 29													
47 32 50	17 75	17 75				12 41	12 44													
52 50	36 19 75	19 75				1 29	1 59													
57 25	39 25	21 50				2 4	2 26													
61 25	42 25	23 23				2 59	3 4													
63 50	43 75	24 24				3 12	3 14													
68 25	47 25	25 75				3 21	3 31													
73 50	50 50	27 75				3 48														

Tren-correo ascendente.

Ll.	S.	M.	Ll.	S.
Santander	8 45		Baños	7 40
Reinosa	1 29	1 59	Valladolid	9 35
Alar	3 48	4 13	Medina	11 14
Palencia (Noroeste)	6 48	7 08	Madrid	7 3
Palencia (Norte)	7 11	7 22		

Tren-correo descendente.

Ll.	S.	M.	Ll.	S.
Madrid	8 30		Palencia (Noroeste)	8 21
Medina	4 21	4 35	Alar	11 25
Valladolid	5 41	6 19	Reinosa	4 49
Baños	7 11	7 55	Santander	5 47
Palencia (Norte)	8 43	8 21		

### BECERRO.

Libro famoso de las Merindades de Castilla que original se custodia en la Real Chancillería de Valladolid, y copia del mismo en el Real archivo de Simancas.

MANUSCRITO DEL SIGLO XIV

que contiene la naturaleza y origen de la nobleza de España; mandado hacer por D. Pedro I de Castilla. Primera edición, dedicada á S. A. R. el Srmo. Sr. Príncipe de Asturias.

Lleva un fac-símil al cromo de la primera página de la Merindad de Asturias de Santillana y un índice alfabético de todos los nombres y apellidos que tienen memoria en dicho libro. S. M. la Reina es primera suscritora.

Constará de unas 40 entregas de 8 páginas en folio á los columnas; su precio 3 rs. cada entrega en Santander y 3 1/2 en provincias. El que las pague adelantadas recibirá gratis las que escadan de este número. Para mas detalles el prospecto y primera entrega se mandarán en clase de devolución al que los desee.

Se han repartido las entregas 13 y 14, y está en prensa la 15.

**TINTURA INGLESA INSTANTANEA**  
PREPARADA POR  
**DESNOUS, Perfumista**  
UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA  
Admitida en la Exposición Universal de 1855.



El inventor acaba de introducir en su fábrica una nueva mejora que le permite tener los cabellos y la barba al minuto, de color castaño, castaño oscuro y negro, y sin desmenuarse antes de la operación. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no manchar la piel y de dejar, además, los cabellos y la barba tan suaves y flexibles como antes de la operación, y sin ningún peligro para la salud. Sus efectos son garantidos.

Yo, doctor ROUX, certifico, por una experiencia de muchos años, que la TINTURA INGLESA de M. DESNOUS es superior á todas las que he ensayado; que es de fácil aplicación; que produce una coloración natural y sólida; y que, por la inteligente elección de las sustancias de que se compone, mantiene y fortifica la cabellera.

En Santander en los depósitos de la Agencia Franco-española; En Madrid, calle del Sordo, 31, la cual sirve los pedidos.

### VILMORIN ANDRIEUX ET C.<sup>IE</sup>

4, Quai de la Mégisserie, Paris (France).

comerciantes de simientes de legumbres, forrajes y bosques, de flores, cebollas de flor, árboles frutales, árboles silvestres, ornamentos, etc. etc. Espiden directamente para toda España los artículos de su comercio, y enviarán sus catálogos franco á la personas que lo pidan.

### ROB-BOYVEAU-LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffeteur, es el único autorizado y garantizado legítimo, con la firma del doctor Giraudeau de St. Gervais. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empujones, los abscesos, los verdugos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la convención, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente, para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Preciosos 24, 40 y 80 rs. botella. En Santander, en las principales farmacias. Depósito general en casa del doctor Giraudeau de St. Gervais, París, 12, rue Richer. 10-20-30

### Venta de fincas.

Se enajenan en pública y voluntaria subasta

Santander 4 de diciembre de 1866.—El secretario, Salvador Regules.

### La esterilidad de la mujer,

ya provenga de efecto de su constitucion, ya de accidente, curada completamente con el tratado de madama LACHAPELLE, maestra partera y profesora de obstetricia. Consultas todos los dias de tres á cinco de la tarde, rue Monthabor, núm. 27, cerca de las Tullerías, en Paris. 10-20

### Arboles frutales.

Eleuterio Vallejo, natural de la Rioja, acaba de llegar á esta ciudad con un surtido de árboles de pepita y hueso, de excelente calidad y mucha variedad, que venderá á precios sumamente arreglados. Tambien tiene barbados de viña de varias clases. Reside en la calle de Santa Clara, núm. 11, donde se pueden hacer los pedidos. Precios: los de pepita á 3 rs.: los de hueso á 4 rs. más. Siendo por partidas de 100 ó mas se rebajará un 10 por 100. 15-15

### Union Mercantil.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado dejar sin efecto su anuncio de subasta de varias fincas y obligaciones hipotecarias del ferro-carril de Isabel II, que se habia señalado para los dias 20, 21 y 22 del corriente. Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de quien corresponda. Santander 11 de diciembre de 1866.—P. A. de la Junta de Gobierno, Mateo Obregon. 9

### Ateneo

mercantil, industrial y recreativo de Santander.

El domingo 23 del corriente á las doce de la mañana se celebrará solemnemente la clausura definitiva de la Exposición, distribuyendo los premios á los espositores, según las calificaciones del jurado.

Los señores socios y espositores que no reciban á domicilio los billetes ó invitaciones de entrada, se servirán reclamarlos en la secretaría del Ateneo, advirtiéndolo á los primeros que recibirá cada uno dos billetes de entrada para invitar á dos personas de su familia. Santander, diciembre 18 de 1866.—El Secretario, Teodosio de la Haza. 3-3

### Remate voluntario.

El sábado 22 del corriente á las doce de la mañana se rematará en el mejor postor la tejavana construida con madera de pino, sita en el huerto de Maliaño, y señalada con el núm. 1.

El derribo y llevada de materiales deberá hacerse en los dias 23 al 31 del corriente, en razon á que para principios de enero próximo debe quedar espedido el terreno que hoy ocupa dicha tejavana.

Para enterarse del pliego de condiciones acudan á la Notaría del que refrenda, todos los dias de 9 de la mañana á 4 de la tarde. Santander 12 de diciembre de 1866.—Ignacio Perez. 4-3

### La cuestion de Roma.

Folleto en defensa del poder temporal de la San-

ta Sede, por D. José Benitez Caballero, redactor de El Pabellon Nacional.

Se vende á 4 rs. en la administracion de dicho periódico y en las principales librerías de la corte. Para pedidos de provincia, dirigirse al autor, La-vapiés, 22. La mitad del importe de la venta se destina á los fondos de Su Santidad.

### TABACOS HABANOS

de las mejores vegas de la Vuelta de Abajo.

Se espnde por mayor y á precios arreglados en la calle de Isabel II, núm. 4, primer piso. 18-3

### ROMANCERO DE NUMANCIA,

por ANTONIO PEREZ RIOJA.

Un tomo en 12.º de mas de 200 páginas, de buen papel y esmerada impresion; se halla de venta al precio de 8 rs. en las principales librerías de Madrid. Se remite á provincias, franco de porte, acompañando su importe al pedido, que se dirigirá al Sr. Administrador de La Reforma, Ave. Maria, 17.—Madrid.

### Compilacion histórica, biográfica y marítima de la provincia de Santander,

por D. GREGORIO LASAGA LARRETA.

Un tomo en 4.º mayor, edicion de lujo con tres láminas, se vende en Santander, librería de don Fabian Hernandez, á 23 reales.

### Depósito de

Zinc laminado en chapas de varias clases para tejados, forro de buques y otros diferentes usos.

Zinc en lingotes.

Clavos de zinc.

Canalones de zinc para tejados en piezas de dos metros de largo, que sin costar mas caros que los de hojalata, son de mucha mas duracion.

Tubos de zinc tambien para tejados en piezas de la misma longitud que los canalones, siendo asimismo preferibles á los de hojalata.

Cris de zinc para pintura.

Plomo en galapagos.

Estos efectos, procedentes de establecimientos de la Real Compañia Asturiana de Minas, se venden á precios de fábrica.

Dirección para los pedidos:

Al representante de la Real Compañia Asturiana, Aviles, (Asturias).

Al representante de la Real Compañia Asturiana, Renteria, (Guipuzcoa).

A D. Ramon G. Lomas, calle de Hernan-Cortés, núm. 11, Santander.

### Para la Habana.

Saldrá á la mayor brevedad la velera fragata cliper española nombrada

ABNEGACION,

al mando de su acreditado capitán D. Juan Berri. Admite pasajeros en sus espaciosas camaras de popa y proa y á los que se dará un esmerado trato. Para su ajuste pueden dirigirse á su consignatario D. Gabriel del Campo, de este comercio en el Muelle, núm. 6, ó á la correduría de buques de D. Juan de Orbe, sita en la Pasadaria. 32